



INFORME DE EVALUACIÓN CONSTRUCCION / REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS VARIAS – DISTRITO DE ITURBE – ID 443143

ITURBE, 18 de Octubre de 2024.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022, se remite al Sr. Intendente Municipal de ITURBE, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de contratación "CONSTRUCCION / REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS VARIAS – DISTRITO DE ITURBE – ID 443143, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/23 se expresa cuanto sigue;

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de octubre de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Firmante de la Oferta	R.U.C.	Correo electrónico	Monto Total de la Oferta
ITA POTY S.A.	Dora Adelaida Cáceres González	80052690-2	itapotys.a@gmail.com	101.917.530
JUAN CARLOS SILVERA GALLINAR	Juan Carlos Silvera Gallinar	3566218-2	construjuanka@gmail.com	104.150.955

Observaciones en el Acta: "La empresa ITAPOTY S.A. deja constancia que la firma CONSTRU JUANCA no presenta dentro se oferta suficiente Experiencia conforme al PBC". Se analizará en el Punto N° 6.4

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del Decreto 2264/2024 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen en materia de las compras públicas, observándose lo siguiente;

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	ITAPOTY S.A.	CONSTRU JUANCA de Juan Carlos Silvera Gallinar
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP).	CUMPLE Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados	CUMPLE Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida * Declaración Jurada, Póliza o Garantía Bancaria, 5% del monto total de la oferta, vigencia de 90 días	NO CUMPLE Presenta Formulario de DD. JJ, con Certificación de Firmas y Hoja de Seguridad N° 494053 – Esc. Maura Andrea Aguilar Caire, Gs. 10.300.000	CUMPLE Presenta Formulario de DD.JJ, con Certificación de Firmas y Hoja Seguridad N° 522477 – Esc. Teresa de Jesús García Melgarejo, monto Gs. 6.000.000, con
Persona Física		
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente	NO APLICA	CUMPLE Presenta el documento requerido
Persona Jurídica		
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	CUMPLE Presenta el documento requerido	NO APLICA





f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (*)		
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	CUMPLE Presenta el documento requerido	NO APLICA

Observación: conforme al PBC: Los documentos indicados con asteriscos (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

La firma ITAPOPTY S.A. con RUC 800526690-2, presenta Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, con **LLENADO DEFICIENTE o INCOMPLETO** (folio N° 5). Como se observa en la imagen



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID.: 443143

A: MUNICIPALIDAD DE ITURBE

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] para el procedimiento de contratación con número de ID-443143, para el suministro de LLAMADO DE MENOR CUANTIA PARA LA CONSTRUCCION / REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS VARIAS - DISTRITO DE ITURBE.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la MUNICIPALIDAD DE ITURBE por la suma de guaraníes 10.300.000, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

1.
 1. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
 2. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
 3. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a;
 4. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
 5. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
 6. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.
 7. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
 8. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridos para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrita por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: DOÑA ADELAI DA CACERES GONZALEZ
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL



Firma:
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de ITAPOPTY S.A.
El día 14 del mes de octubre de 2024.



Gustavo A. Ortiz
Responsable U.O.C.

5



Las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cualquiera de sus formas (Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma), son **documentos de carácter sustancial**. Por lo tanto, la sustancialidad de la documentación implica que **la falta de ella o su presentación deficiente no podrán ser subsanadas** con posterioridad al acta de apertura. Eventualmente esto conllevará a la **descalificación de la oferta presentada por la firma ITAPOTY SA**.

3. CAPACIDAD LEGAL: con respecto a las prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el Art. 34 de su Decreto Reglamentario, el comité de evaluación realizó los siguientes análisis, teniendo en cuenta el PBC, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal:

3.1. Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales

Al respecto, se constata que los oferentes presentan la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la cual forma parte del formulario de oferta.

3.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley 7021/22.

3.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individuales en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

3.4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

3.5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 3.2; 3.3; 3.4 y 3.5 se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración Jurada de Personas:

- En la base de datos de la Convocante (Municipalidad de ITURBE)
- En la página web del SFP: (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>), y,
- En la página web del MEF: (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>)
- Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), como se detalla a continuación.



Gustavo A. Ortiz
Responsable U.O.C.



MUNICIPALIDAD DE ITURBE

"Iturbe Primero"

OFERENTES:	Propietarios/miembros/socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante	Verificación en la base de datos de la SFP y en el SINARH	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
ITA POTY S.A. 80052690-2	<ul style="list-style-type: none">Dora Adelaida Cáceres González, C.I.N° 4.055.484Francisco Aquino Cabrera, C.I.N° 1.189.760	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	La empresa cuenta con 2 registros de amonestaciones y una inhabilitación en estado: CUMPLIDA
CONTRU JUANCA de Juan Carlos Silvera Gallinar RUC: 3566218-2	Juan Carlos Silvera Gallinar C.I.N° 3.566.218 Propietario y firmante de la oferta	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Por lo tanto, en base a los datos obtenidos, los oferentes no se encuentran en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/22.

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se ha procedido a la verificación de la/s planilla/s de precio/s presentada/s por la/s firma/s oferente/s, de los cuales la/s oferta/s de la/s firma/s CONSTRU JUANCA, presenta/n error/res aritmético/s en la/s sumatoria/s total/les, difiere/n en/los monto/s ofertado/s del/los oferente/s conforme al siguiente detalle;

OFERENTE: CONSTRU JUANCA de Juan Carlos Silvera Gallinar	Oferta Total s/ Planilla de precio de la oferta	* Oferta Total corregido conforme al Cuadro Comparativo de Precios
CONSTRUCCIÓN REPARACIONES VARIAS DE INST. EDUCATIVAS DEL DISTRITO	104.150.955	118.980.155

* Error en la Sumatoria Total

A tal efecto se procedió a notificar en fecha 18/10/2024, a la firma CONSTRU JUANCA, sobre el tema en cuestión.

El oferente ha manifestador su CONFORMIDAD en las correcciones realizadas por el COMITÉ EVALUADOR, mediante nota presentada en secretaria, en la misma fecha a las 11:30hs.

5. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en la Ley 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", "Art. 2° Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

En tal sentido, primeramente, se verifica la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por parte de los oferentes, constatándose lo siguiente;

- ITAPOTY S.A. presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 186.459
- CONTRU JUANCA, de Juan Carlos Silvera Gallinar, se verifica la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 186.490



Gustavo A. Ortiz
Responsable U.O.C.



MUNICIPALIDAD DE ITURBE

"Iturbe Primero"



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	186490	443143	972383	VerCertificado	Autorizado, 12/10/2024 11:19:48	35662182	JUAN CARLOS SILVERA GALLINAR
Servicio	186459	443143	973279	VerCertificado	Autorizado, 12/10/2024 10:57:38	800526902	ITAPOTY SA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Por lo tanto, todos los oferentes cuentan con el Certificado de Origen Nacional y se procede agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente cuadro;

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	(+) 40% al monto ofertado	Monto, luego de la aplicación de margen de preferencia	Orden
1- CONSTRU JUANCA Presenta el Certificado de Origen Nacional	118.980.155	0	118.980.155	1° Oferta más baja
Total Oferta	118.980.155	0	118.980.155	

Conforme al cuadro precedente, única oferta la/s oferta/s que cumple con los documentos sustanciales es/son de la/s firma/s **CONSTRU JUANCA**.

Por lo tanto, se selecciona provisoriamente dicha oferta que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/24. Art. 75. Procedimiento de evaluación, B. Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único:

- 1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, lo que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación
- 4- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 5- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.



Gustavo A. Ortiz
Responsable U.O.C.



6- ANÁLISIS DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y CONDICIONES

6.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA MÁS BAJA: CONSTRU JUANCA

A.1) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales	CONSTRU JUANCA
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido (Folio N° 09)
b) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido (Folio N° 10)
c) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido (Folio N° 12)
d) Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido (Folio N° 08)

6.2) EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme al PBC, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideran los siguientes índices:

- **Coefficiente de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída de los Balances correspondiente a los Ejercicios Fiscales cerrados de los años 2022 y 2023.-
- **Coefficiente de solvencia:** Pasivo Total / Activo Total debe ser igual o menor a 0.80. Esta información será extraída de los Balances correspondiente a los Ejercicios Fiscales cerrados de los años 2022 y 2023.-
- **Demostrar que posee o que tiene a suficientes activos líquidos,** activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, como mínimo del 20% sobre el monto total, del resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Al respecto, el oferente ha presentado el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de año 2022 2023 y e Formulario de situación Financiera correspondientes.

Por tanto, a partir de dichas documentaciones se procede a evaluar al oferente el cumplimiento con la capital financiera requerida en el PBC, conforme se detalla a continuación:

INDICES	FORMULA	2022	2023	PROMEDIO TOTAL	RESULTADO	CUMPLE SI / NO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ 1 o Mayor	ACTIVO CORRIENTE /	315.633.351	321.807.689	637.441.040	402,67	SI
	PASIVO CORRIENTE	1.110.582	472.469	1.583.051		
COEFICIENTE DE SOLVENCIA 0,80 o Menor	PASIVO TOTAL /	1.110.582	728.492	1.839.074	0,00	SI
	ACTIVO TOTAL	515.633.351	521.807.689	1.037.441.040		
ACTIVOS LÍQUIDOS Mínimo 20% sobre el monto total de la oferta	ACTIVO CORRIENTE /	315.633.351	315.633.351	631.266.702	630.884.612	SI
	(-) PASIVO CORREINTE	1.110.582	-728.492	382.090		

6.3) Experiencia General en obras:

A tal efecto, el oferente ha presentado los Formularios de Experiencia General en Obras y Facturación anual Media en Construcción acompañados de copias de contratos ejecutados.



Gustavo A. Ortiz
Responsable U.O.C.



Evaluación de la Experiencia General en obras requerida conforme al PBC	CONSTRU JUANCA
<ul style="list-style-type: none">Haber generado, durante los mejores dos años de los últimos cinco años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% sobre total ofertado.	CUMPLE Formulario de Facturación Anual Media 508.142.036

6.4) Experiencia específica en obras:

Conforme al PBC, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contratos, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados como mínimo desde el año 2021, 2022, 2023 y 2024, en adelante en las siguientes actividades clave: construcción, reparación o refacción de aula y/o baños en instituciones educativas.
- Para el efecto deberá presentar como mínimo 3 copias de contratos, cuya sumatoria deberá ser como mínimo por el 50% de la oferta presentada.

A tal efecto, el oferente ha presentado los Formularios de Experiencia Específica en Obras, acompañados de copias de contratos ejecutados. Por tanto, a partir de dichas documentaciones se procede a evaluar la oferta en cuanto cumplimiento con la Experiencia específica en obras requerida en el PBC, conforme se detalla a continuación;

Oferente: CONSTRU JUANCA	Cumple SI / NO
<ol style="list-style-type: none">Construcción de Aula tipo MEC de 5.80 x 6.80 con techo de Tejas Esc. Bas. 1376 Virgen de Fátima, año 2022, monto gs. 133.800.000Construcción Reparación de un pabellón de 5 aulas, Esc. Bas. 5317 San Blas, monto Gs, 125.822.808, año 2023.Construcción de Baño Sexado 4.40 x 6.15 Esc. Bas. 5318 San Francisco, monto Gs. 130.000.000Construcción Aula tipo MEC, 5.580 x 6.80, con techo de teja, Esc. Bas. Telémaco Silvera gs. 114.980.000 <p>Análisis de los documentos presentados: La firma oferente ha presentado 4 Formularios de Experiencia Específica en Obras, acompañado de 3 copias de contratos correspondientes a las actividades claves (<u>Construcción, reparación o refacción de aulas, baños y/o similares en inst. educativas publicas, privadas, años 2021, 2022, 2023 y 2024</u>). Por lo tanto, el oferente CONSTRU JUANCA. CUMPLE con el requisito de Experiencia específica en obras requerida en el PBC.</p>	CUMPLE

6.5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Evaluación de la Capacidad en materia de personal	CONSTRU JUANCA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 3 años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza y complejidades similares (<i>Construcciones Civiles, Construcción de Aula</i>), que deberá permanecer en la zona de obras.	CUMPLE Presenta el formulario "Lista del personal propuesto para la obra acompañados de los currículums con los documentos correspondientes y referencias de los personales propuestos para los cargos claves requerido

6.6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Evaluación de la capacidad en materia de equipos	CONSTRU JUANCA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler que a continuación se indican; un camión tipo tumba, 1 (una) hormigonera eléctrica de	CUMPLE Presenta los Formularios: Lista de Equipos y el Formulario de Cronograma de Utilización de



MUNICIPALIDAD DE ITURBE

"Iturbe Primero"

1m3 como mínimo: juego de equipos de albañilería en cantidad y calidad adecuada.	los Equipos, acompañado de los documentos respaldatorios, conforme al requerimiento
--	---

6.7.) Otros documentos requeridos en el PBC

Otros documentos requeridos conforme al PBC	CONSTRU JUANCA
Constancia de Visita al sitio de la Obras	CUMPLE Presenta la constancia (Original)

En conclusión; la oferta de la firma CONSTRU JUANCA CUMPLE con todos los requisitos legales, técnicos y criterios de evaluación y calificación establecido en el PBC, conforme se explica en los puntos anteriores.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto precedentemente, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de Ley 7021/22, se recomienda: ADJUDICAR la presente convocatoria: *CONSTRUCCIÓN / REPARACIÓN DE INST. EDUCATIVAS VARIAS – DISTRITO DE ITURBE* PAC/ID 443143, a la firma CONSTRU JUANCA, por un monto total de Gs. 118.980.155 *Guaraníes Ciento Dieciocho millones novecientos ochenta mil ciento cincuenta y cinco*, conforme a la planilla de precios de la oferta, conforme al siguiente detalle en concordancia con el cuadro comparativo de precios.

OFERENTE ADJUDICADO: CONSTRU JUANCA

Descripción de Obras	MONTO
CONSTRUCCIÓN / REPARACION DE INST. EDUCATIVAS VARIAS – DISTRITO DE ITURBE	Gs. 118.980.155

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal de ITURBE.

Es nuestro informe



Gustavo A. Ortiz
Responsable U.O.C.



MUNICIPALIDAD DE ITURBE

"Iturbe Primero"

ITURBE, 18 de Octubre de 2024.-

SEÑORES
CONSTRU JUANCA
RUC 3566218-2
Email: construjuanka@gmail.com
20 DE JUNIO A 50 MTRS DE LA ROTONDA
DISTRITO DE BORJA
PRESENTE.-

La **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / COMITÉ EVALUADOR** de la MUNICIPALIDAD DE ITURBE, se dirige a Ud., en relación a la oferta presentada en el llamado de **CONSTRUCCION/ REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS VARIAS – ID 443143**.

En la verificación documental folio/s N° 5, se ha detectado un error en la sumatoria total, NO ASI en las cantidades por precio unitario, conforme al siguiente cuadro;

OFERENTE: CONSTRU JUANCA de Juan Carlos Silvera Gallinar	Oferta Total s/ Planilla de precio de la oferta	* Oferta Total corregido conforme al Cuadro Comparativo de Precios
CONSTRUCCION REPARACIONES VARIAS DE INST. EDUCATIVAS DEL DISTRITO	104.150.955	118.980.155

* Error en la Sumatoria Total

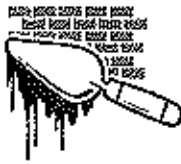
Conforme a lo expuesto más arriba, y planillas anexas al presente escrito, sírvase **PROCEDER A ACEPTAR** o **RECHAZAR** las correcciones, mediante escrito a ser presentado en **MESA DE ENTRADA**, o por correo electrónico a la dirección "municipalidaddeiturbe@hotmail.com" en la brevedad posible.-

Atentamente,

Recibido
18-10-2024
08:30hs. A.M.
CONSTRU JUANCA
de Juan Carlos Silvera Gallinar
RUC: 3566218-2



Gustavo A. Ortiz
Responsable U.O.C.



CONSTRU JUANCA

de Juan Carlos Silvera Gallinar

20 de Junio - Ruta a 9878 (a500 Mts. de la Ronda)
Cel.: (0981) 351 936

Borja
Guarã - Py

BORJA, 18 DE OCTUBRE DE 2024


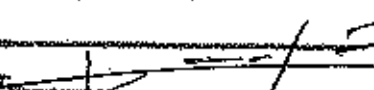
SEÑORES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
COMITÉ EVALUADOR.
PRESENTE.-

Me dirijo a Ustedes en relación a la NOTIFICACION RECIBIDA en fecha 18/10/2024, a las 08:30hs, sobre ERRORES ARITMÉTICOS en la oferta presentada por la firma CONSTRU JUANCA, en el llamado CONSTRUCCION / REPARACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS VARIAS - DISTRITO DE ITURBE - ID 443143.-

Por lo expuesto más arriba ACEPTAMOS las correcciones aritméticas hechas conforme a las planillas remitidas por la CONVANTE

Atentamente,


CONSTRU JUANCA
de Juan Carlos Silvera Gallinar
RUC: 3566218
PROPIETARIO
CONSTRU JUANCA

MUNICIPALIDAD DE ITURBE	
INTENDENCIA MUNICIPAL - SECRETARIA GENERAL	
	MESA DE ENTRADA N° _____
Fecha:	18 / 10 / 24 hora: 17:30
Cant. Fojas:	Una hoja
Observ:	_____
Recibido por:	

Lt. Francisco J. Aceña
Secretario General
Municipalidad de Iturbe